



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1100 -2020-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 23 DIC. 2020

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 169887-2020, seguido la DIRECCIÓN de SOLUCIONES INTEGRALES DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, sobre la solicitud de Autorización de Estudios para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua o Infraestructura Hidráulica Multisectorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 *-Ley de Recursos Hídricos-* (en adelante, La Ley), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI (en lo sucesivo, el Reglamento), se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; en ese orden de ideas, conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley, la Autoridad Nacional del Agua, autoriza previamente toda intervención de los particulares que afecte o altere las características de los bienes de dominio público;

Que, el Artículo 212° del Reglamento establece que la Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de estudios y la ejecución de obras de proyectos de infraestructura hidráulica que se proyecten en las fuentes naturales de agua;

Que, con Oficio N° 0023-2020-ARCC-DE-DSI, de fecha 02.12.2020, el señor Joan Manuel Cáceres Dávila, director de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua o infraestructura multisectorial, del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN EL CENTRO POBALDO SAN DAMIAN DEL DISTRITO DE CORIS - PROVINCIA DE AIJA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2505100; adjuntando entre otros, los siguientes documentos a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado:

- Ficha técnica del proyecto en formato físico y digital (resumen ejecutivo);
- Plano referencial de ubicación;
- Formato N° 07-A de INVIERTE.PE, donde se señala el estado del proyecto como ACTIVO y situación EN REGISTRO;
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00128-2020-ARCC/DE, de fecha 05.11.2020, donde la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de la Presidencia del Consejo de Ministros, resuelve entre otros, en su artículo primero formalizar los acuerdos de la septuagésima quinta sesión del directorio de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios referidos a la modificación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (donde se indica la entidad ejecutora del proyecto);
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00123-2020-ARCC/DE, de fecha 02.11.2020, donde la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, resuelve entre otros, en su artículo segundo, designar al señor Joan Manuel Cáceres Dávila en el puesto de director de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Informe Técnico N° 092-2020-ANA-AAA.HCH-ALA.CHUARMEY, la Administración Local de Agua Casma Huarney, luego de evaluado el presente expediente, concluye que es



procedente otorgar la autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua o en la infraestructura hidráulica multisectorial para el desarrollo del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN EL CENTRO POBALDO SAN DAMIAN DEL DISTRITO DE CORIS - PROVINCIA DE AIJA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2505100;

Que, con Informe Legal N° 327-2020-ANA-AAA-HCH-AL/DSGV, el Área Legal de esta Autoridad, luego de analizado el presente expediente concluye el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos para el procedimiento materia de análisis, motivo por el cual es procedente atender lo solicitado, correspondiendo a esta Autoridad, autorizar los estudios para la ejecución de obras en fuentes naturales de agua o en la infraestructura hidráulica multisectorial del río Aija;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Casma Huarmey, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, la autorización de estudios para la ejecución de obras en fuente natural de agua o en la infraestructura hidráulica multisectorial, para el desarrollo del proyecto denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN EL CENTRO POBALDO SAN DAMIAN DEL DISTRITO DE CORIS - PROVINCIA DE AIJA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

LOCALIZACION DE LAS OBRAS PROYECTADAS

Tramo a encauzar	tramos	progresivas y coordenadas UTM WGS - 84 del eje del encauzamiento			
	Inicio	Inicio		Fin	
San Damián - Rio Aija	Tramo 1	Km. 00 + 000		Km 01 + 855	
		196756,869	8907332,853	196588,385	8905522,99



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el beneficiario cuenta con el plazo de SESENTA (60) días contados a partir del día siguiente de notificada con la presente resolución, para la ejecución de los estudios detallados en el artículo que precede.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras, siendo necesario para ello contar con la autorización respectiva.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la DIRECCIÓN DE SOLUCIONES INTEGRALES DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS; poniendo de la Administración Local de Agua Casma Huarmey y disponer su publicación en el portal de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y notifíquese.



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarmey Chicama